



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN N° 000334 29 ABR 2015

“Por el cual se convoca para la inscripción y elección del representantes de los servidores públicos ante el Comité de Formación y Capacitación y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL (AF)

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Ley 938 de 2004 y la Resolución 1865 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 938 del 30 de diciembre 2004 “*Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación*”, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que en el Decreto 020 del 9 de enero del 2014, se dispuso la clasificación de los empleos y la expedición del régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y sus entidades adscritas.

Que el artículo 62 estableció que la formación y capacitación es el proceso sistemático, integral y continuo orientado al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar la eficacia personal y grupal de los servidores de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, su desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios, sin importar su tipo de vinculación.

Que el artículo 63 estableció que los objetivos del proceso de formación y capacitación debe estar orientado a:

1. Propiciar el desarrollo y la formación permanentes para atender las expectativas del servidor y las necesidades de la entidad.
2. Fortalecer las competencias de los servidores, cuando éstas hagan parte del empleo.

Que mediante Resolución 1865 del 20 de noviembre del 2014, modificada por la Resolución 2003 de del 19 de diciembre del mismo año, se creó y conformó el Comité de Formación y Capacitación en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; estableciendo que el mismo estaría conformado, entre otros, por un (1) representante de los funcionarios del Instituto, elegido por ellos para un periodo de dos años, y un (1) representante de las Asociaciones Sindicales, designados en conjunto por los sindicatos existentes en la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que aspiren a ser elegidos ante el Comité de Formación y Capacitación, a inscribirse y votar por el candidato de su preferencia.

RESUELVE

Artículo 1. Convocatoria, elección y publicación del Representante de los funcionarios ante el Comité de Formación y capacitación. La convocatoria, elección y publicación de quien se elija como representante de los funcionarios del Instituto ante el Comité de Formación y Capacitación, se realizará entre el 4 y el 29 de mayo del 2015, conforme a las siguientes reglas:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

Hoja No. 2 de 2 de la Resolución No.

Por la cual se convoca para la inscripción y elección de los representantes de los servidores públicos ante el Comité de Formación y Capacitación y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2. Representante de los funcionarios. El representante de los funcionarios ante el Comité de Formación y Capacitación será elegido por los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante votación entre quienes se postulen a nivel nacional.

Artículo 3. Inscripciones y publicidad. Los aspirantes a representantes de los funcionarios deberán inscribirse a través de la plataforma moodle (en línea) entre el 4 y el 8 de mayo del 2015.

Una vez cerrado el proceso de inscripción, dentro de los dos días hábiles siguientes, la Oficina de Personal verificará el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes y divulgará por correo masivo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el apoyo de los Directores Regionales y Seccionales la lista de los nombres de los candidatos y demás datos atinentes a la elección.

Artículo 4. Elección y los escrutinios: La elección se llevará a cabo de manera virtual de ocho (8:00) de la mañana a cuatro (4:00) de la tarde dentro de la jornada laboral ordinaria el día 28 de mayo del 2015, siguiendo un mecanismo idóneo que garantice la transparencia y la participación masiva de los funcionarios.

Al finalizar la votación, se realizará el escrutinio, dejando constancia mediante acta en la que conste el número total de votos, el número de votos válidos por cada candidato, el orden en que fueron elegidos, el número de votos en blanco, el número de votos anulados; la citada acta deberá ser suscrita por el Jefe de la Oficina de Personal, los Presidentes de los Sindicatos o su delegado y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

Los servidores públicos que deseen participar del proceso de elección del representante de los funcionarios ante el Comité de Formación y Capacitación, deberán ingresar a su correo electrónico en la fecha establecida, abrir la invitación respectiva e ingresar al link automático, el Sistema lo ubicará en el aplicativo programado para esta actividad, le mostrará el perfil de los candidatos y las opciones para seleccionar su candidato preferido o voto en blanco.

Artículo 5. Notificación de los resultados de la elección. La jefatura de la Oficina de Personal comunicará los resultados de la elección a los funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

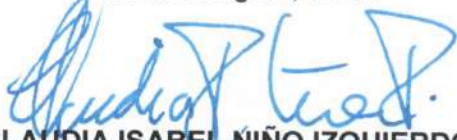
Artículo 6. Representante de las asociaciones sindicales. La Oficina de Personal solicitará a las asociaciones sindicales para que designen por escrito, su representante, para hacer parte de este Comité.

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación por los correos masivos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

29 ABR 2015


CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO

Proyectó: Ruth Yolanda Pabón Lasso - Profesional Especializada - Oficina de Personal.

Patricia Inés Meneses Escobar- Profesional Especializada- Oficina de Personal

Revisó: Luz Ángela Amórtegui, Asesor, Director General.

María Constanza Polanco Contreras - Jefe Oficina Asesora de Personal

Life Armando Delgado Mendoza, Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo - Secretaria General